

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los arts. 82 y 422 del C. General del P., así como los del título aportado como base de recaudo en el art. 621 del C. de Co., el Juzgado,

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de Jessica Liseth Camargo Regalado, en contra de Alejandro Lozano Tarazona y José Jaime Ardila Maldonado, por la siguiente cantidad:

- 1.- Por \$ 20.000.000. oo, M/Cte., correspondiente al capital contenido en el documento denominado “Constancia Entrega de Dinero por Mutuo Acuerdo entre las Partes”, arrimado como base de la ejecución.
- 2.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital establecido en el numeral primero, liquidados a la tasa máxima legal a autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de junio de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal que corresponda.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Ordenar el emplazamiento de los señores Alejandro Lozano Tarazona, con sujeción a lo señalado en el artículo 108 de la ley 1564 de 2012.

Ordenar que por secretaria se oficie a la Nueva EPS, para que de manera prioritaria y con destino al presente trámite se informe a este despacho los datos de afiliación del señor Jose Jaime Ardila Maldonado.

Reconózcase personería a la abogada Liyi Andrea Rodríguez Aranzalez para actuar en representación del extremo demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Requerir al extremo actor para que de manera prioritaria allegue a este despacho el titulo valor antes referido en su carácter de original.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez